

**ESTIMACIÓN DE LA PERDIDA DE  
RECAUDACIÓN POR  
INCREMENTO DE CONTRATOS DE  
EMPRESAS UNIPERSONALES.**



## Estimación de la pérdida de recaudación por incremento de contratos de Empresas Unipersonales.

El presente estudio pretende reflejar el impacto en la recaudación del Banco, del incremento del número de trabajadores no dependientes producido como consecuencia de la transformación de trabajadores dependientes en empresas unipersonales desde 1995 hasta la fecha.

### Antecedentes

En 2001 se constituyó un grupo de trabajo para analizar esta situación. Entre los principales resultados contenidos en el informe del “Grupo de trabajo Res. 364/01 del 28/06/01 – Empresas unipersonales”, podemos destacar los siguientes:

1. Entre enero de 1996 y Julio de 2001, a nivel de país, las empresas unipersonales sin personal a cargo, crecieron alrededor de un 69%, verificándose un crecimiento similar en los montos gravados en función de la aplicación de fictos.
2. La cantidad de empresas unipersonales descentralizadas Setiembre de 2001, ascienden a 33.563.
3. A dicha fecha el BPS tenía registrados 5.248 contratos con 4.144 empresas unipersonales diferentes, estimándose la existencia de otros 7.000 en trámite.
4. Del análisis de los contratos, surgió que más de 4.100 titulares de unipersonales sin personal habían registrado actividades como dependientes con salarios superiores a los fictos que se declaraban en ese momento.

### Información actualizada

Teniendo en cuenta esta nueva realidad de contratación, se solicitó información relativa al número de empresas unipersonales sin personal, para determinados meses de pago.

De los datos proporcionados por ATYR, surge la siguiente información referida a la cantidad de empresas unipersonales descentralizadas, según mes de pago:

|         |        |
|---------|--------|
| 1996-01 | 30,629 |
| 1996-11 | 49,242 |
| 1997-11 | 49,865 |
| 1998-11 | 49,821 |
| 1999-11 | 47,768 |
| 2000-11 | 44,553 |
| 2001-11 | 42,530 |
| 2002-11 | 33,059 |
| 2003-11 | 35,003 |

Tal cual puede observarse en el cuadro, se parte de un total de 30.629 empresas unipersonales sin personal con pagos efectuados en el mes de enero de 1996, las cuales llegan a 42.530 en noviembre de 2001. En noviembre de 2003, esta cantidad había descendido hasta 35.000.

### **Metodología utilizada**

Si consideramos los contratos registrados hasta fines de 2001, bajo el supuesto de que los mismos fueron realizados con posterioridad a enero de 1996 y como consecuencia del cambio en la reglamentación en una hipótesis de mínima, podríamos estimar la cantidad de contratos que existirían a la fecha de hoy basándonos en el incremento operado en el número de empresas con las características antes descriptas.

De la comparación entre las empresas unipersonales sin personal con pagos efectuados en enero de 1996 y noviembre de 2001, surge los que denominamos las “altas” del período de empresas de las características descriptas.

De la misma forma obtenemos las “altas” del período enero de 1996 – noviembre de 2003.

Bajo el supuesto de que la cantidad de contratos en relación con las altas de cada período es constante, obtendríamos la cantidad de contratos que hoy estarían vigentes.

A partir de estos resultados, y considerando adicionalmente el monto gravado a partir de los fictos patronales o del salario medio para dependientes del sector de aportación, es que calculamos la pérdida de recaudación del organismo.

### **Resultados**

De acuerdo con la metodología explicada, se calculó que el número de “altas” de empresas unipersonales sin personal en el período Enero de 1996 – Noviembre de 2001 era de 11.601.

Los contratos registrados y detectados por el Grupo de Trabajo a fines de 2001 ascendieron a 5.248, lo que representa un 44.1% de las “altas”.

Si aplicamos esta proporción a las “altas” del período hasta noviembre de 2003, estaríamos frente a un total aproximado de 2.360 contratos.

Para estimar la baja en la recaudación percibida por el BPS por este concepto, consideramos adicionalmente dos supuestos:

1. los cotizantes dependientes aportarían sobre un salario equivalente al promedio del sector, el que ascendería a \$ 7.042 mensuales, aguinaldo incluido al 2003

2. dichos cotizantes como trabajadores no dependientes tendrían una base de aportación mínima correspondiente a 11 BFC (\$ 2.431 mensuales al 2003).

Para la estimación consideramos solamente los aportes jubilatorios del 27.5%, puesto que los aportes para el seguro por enfermedad serían similares, al corresponder complemento por cuota mutual en ambos casos.

Los resultados obtenidos, considerando un tipo de cambio de \$ 28.22, ascienden a una reducción mensual de la recaudación que oscila en 106.000 dólares. Si consideramos la reducción anual, la misma alcanzaría a **1.270.000 dólares**.